

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Medio Ambiente, Dimensiones Humanas y Socioeconómicas / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600891
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Medio Ambiente, Dimensiones Humanas y Socioeconómicas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación de diciembre de 2021 calificaba este criterio con la letra C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda redactar futuros autoinformes adoptando una visión crítica, en la que se destaquen las principales bondades y las mejoras a introducir en el título."

En el informe de autoevaluación presentado por el programa se aprecia un mayor nivel de reflexión crítica respecto a las debilidades y fortalezas del programa. Se reconoce de forma explícita la reducción del número de plazas ofertadas y la necesidad de mejorar la evaluación de las actividades formativas, así como la adecuación de la oferta formativa a lo recogido en la memoria. La memoria anual y los documentos de seguimiento aportan un análisis detallado, incluyendo medidas ya implementadas y las previstas.

2.- "Se recomienda introducir un Sistema de evaluación de las actividades formativas."

La universidad ha establecido un sistema formal de evaluación a través del uso de la plataforma RAPI. Además, se ha incorporado un complemento de evaluación de las actividades, que permite a los estudiantes realizar un análisis crítico de las actividades desarrolladas, facilitando a tutores y directores la valoración cuantitativa y cualitativa de estas. Esta información es utilizada por la Comisión Académica para realizar una evaluación anual de cada estudiante, tal y como se evidencia en las actas y en el uso de las fichas proporcionadas

3.- "Se recomienda incluir en una Modificación de Memoria los complementos formativos que se están impartiendo y ajustar las actividades formativas a la realidad de la oferta."

Desde el programa se señala que no se ha procedido a la modificación de la memoria, ya que no se contempla en la verificación inicial. No obstante, se ha optado por ofrecer actividades formativas complementarias de carácter voluntario para aquellos estudiantes que lo requieran. Aunque no formaliza la situación en la memoria, sí responde de manera práctica a la necesidad formativa detectada en determinados perfiles de estudiantes. Se mantiene la postura de no modificar la memoria para formalizar los complementos formativos, a pesar de que en la práctica se están ofreciendo actividades para suplir posibles carencias formativas. Esta decisión, aunque válida desde el punto de vista formal, limita la adecuación plena entre lo planificado y lo ofertado, impidiendo considerar que se han superado completamente las expectativas del criterio.

Valoración: En consecuencia, la calificación B refleja de forma más realista la situación actual del programa, reconociendo los avances y mejoras realizadas, pero también señalando que aún no se han superado los estándares de forma destacada como para justificar la calificación A solicitada.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación, emitido en diciembre de 2021, calificó este criterio con la letra C y señaló las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda potenciar la difusión internacional de los resultados obtenidos en las investigaciones."

La universidad ha reforzado la participación en redes internacionales, destacando la consolidación de la Red Iberoamericana de Investigación sobre Desarrollo en Espacios Rurales. Ha incrementado la colaboración internacional con universidades como la Autónoma de México, Bologna, Oporto, y Luján, entre otras. Se han promovido publicaciones en revistas indexadas (JCR, Scopus, Sello FECYT) y la participación en proyectos de ámbito europeo (INTERREG, H2020, FEDER), así como nacionales y autonómicos. A

pesar de estas mejoras, no se ha presentado evidencia cuantitativa suficiente que permita constatar un incremento significativo y sostenido en el número de publicaciones de alto impacto o en la obtención de proyectos de investigación internacionales de gran relevancia.

2.- "Se recomienda analizar la distribución de asignación de directores de tesis entre los docentes para asegurar un equilibrio."

El programa ha reducido el claustro de 43 a 35 profesores, reorganizando la asignación de direcciones de tesis y facilitando una mayor participación de los profesores en esta tarea. Actualmente, la proporción de profesorado que participa en la dirección de tesis ha mejorado, aunque sigue existiendo cierta concentración en un grupo reducido de directores, hay algunos con hasta 7 tesis en la actualidad, mientras que otros docentes no tienen ninguna. Por lo tanto, no se considera que se haya atendido a la recomendación completamente.

Valoración: En consecuencia, este criterio se califica con una B, al no alcanzar la excelencia que justificaría la calificación A solicitada

CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en enero de 2022 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda implantar mecanismos efectivos para incrementar el grado de internacionalización del Programa".

Desde el programa de doctorado se han adoptado múltiples acciones para impulsar la internacionalización, incluyendo la convocatoria propia de movilidad, la participación de tres codirectores internacionales, un mayor número de estudiantes extranjeros matriculados y un aumento de estancias de investigación en el extranjero

2.- "Se recomienda diseñar acciones con el fin de mejorar los datos de éxito actuales relativos a la lectura de tesis, no alcanzan el porcentaje previsto en la memoria verificada".

Se constata un incremento significativo en el número de tesis defendidas: desde las 20 tesis leídas hasta 2022 se han añadido otras 23 hasta la fecha actual, lo que refleja una evolución positiva en los indicadores de éxito del programa. Las evidencias aportadas por la universidad respaldan una mejora sustancial respecto a las recomendaciones formuladas. Se observa una evolución positiva tanto en la defensa de tesis como en los mecanismos de internacionalización. En conclusión, el programa ha demostrado un compromiso serio con las recomendaciones realizadas y ha implementado medidas de mejora. Sin embargo, los resultados, aunque positivos, no reflejan una superación clara de los estándares que justifique la valoración A solicitada.

Valoración: En consecuencia, la calificación para este criterio es una B, ya que no se encuentran ejemplos que excedan los requerimientos básicos.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

